

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2021.

SUCESIÓN. No. 1100131100032016-0998

Se **reconoce personería jurídica** al Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ DE LA ROSA para que actúe en nombre y representación de la señora CONSTANZA BOHÓRQUEZ TÉLLEZ.

Es de **advertirle** al profesional del derecho que el reconocimiento de la señora CONSTANZA BOHÓRQUEZ TÉLLEZ se efectuó desde el 17 de mayo de 2017.

Advirtiéndolo que los interesados no han tenido acceso al expediente, dado que el mismo está de manera física, se ordena que por secretaría se efectúe la digitalización y remisión del mismo a las partes que lo soliciten.

Teniendo en cuenta que también se desconoce el trabajo de partición sobre el que se corrió traslado en pretérita oportunidad. Se vuelve a **CORRER TRASLADO** a los interesados del trabajo de partición, por el término legal de cinco (5) días al tenor del artículo 509 del C. G. del P.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **09** HOY **01** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA